Puerto López, 09 julio de 2026

Señores:
GERSAN ING S.A.S
NIT. 901404427-4
R/L MAYED CALDERON GUERRERO
C.C 40.445.228 Villavicencio (Meta)
Teléfono y/o celular: 312 434 2573
Dirección: 6 # 13 -72 Local 1 Hotel La Herradura Puerto López - Meta
Correo electrónico: gersaningsas@gmail.com

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-021-2026
CONTRATO DE: SUMINISTRO
No. DE CONTRATO: 103.13.12.14-2026

El **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía MC-021-2026**,** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO,** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ,** en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: ***SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO MEDIDA PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS DE LOS CAPTURADOS TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACION DE POLICIA ADSCRITA AL DISTRITO 5 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ -META.***

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	GERSAN ING S.A.S	NIT	901404427-4
Objeto del contrato: ***SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO MEDIDA PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS DE LOS CAPTURADOS TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACION DE POLICIA ADSCRITA AL DISTRITO 5 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ -META***			
Valor total de la propuesta:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000)		
Término de ejecución:	El término de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

Según la oferta económica de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD Mda	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60 grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros (30 gramos de salchicha para huevos rancheros); harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente de 60 a 80 ml (chocolate en leche o café en leche) o preparada en empaque de 10 onzas. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente de 60 a 80 ml (chocolate en leche o café en leche) o preparada en empaque de 10 onzas. Debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Ración	1	$16.470	$16.470
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos que podrá incluir: (carne corte cesina, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Ración	1	$24.786	$24.786
3	CENA COMPUESTA POR: Cena que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	Ración	1	$24.786	$24.786
	TOTAL				**$ 66.042**

Nota: Los valores incluyen INC del 8%.

VALOR UNITARIO DIARIO: **SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($66.042)**

VALOR TOTAL OFERTA: **HASTA AGOTAR CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) DE PESOS M/CTE.**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 01112 del 19 de junio de 2026,

por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000),** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, afectando el rubro presupuestal, y valor que se describe a continuación:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
03.2.3.45.4502.1000-5	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y DE LOS ACTORES SOCIALES PARA LA GARANTÍA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$ 49.000.000

FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:
El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al valor de las cantidades ejecutadas en el plazo contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:
La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.

2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los alimentos deberán entregarse en sus correspondientes empaques desechables individuales, que soporten tanto el contenido de los productos como su transporte, y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de integridad de los productos contenidos.
2. Suministrar alimentos requerido en el presente estudio de buena calidad y en el término y lugar establecidos por el supervisor.
3. Garantizar la entrega (Transporte) de raciones requeridas en el lugar y horario señalado (desayuno, almuerzo y cena). Cada ración debe estar empacada, contar con juego de cubiertos, servilletas, en bolsa individual y sellada que garantice una temperatura adecuada para su consumo.
4. Garantizar que los alimentos cumplan con las condiciones de inocuidad, salubridad y calidad, siendo elaborados y manipulados por personal certificado en manipulación de alimentos, dando cumplimiento a las directrices dadas por el Ministerio de Salud.
5. Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
6. Diligenciar diariamente el formato de entrega de los alimentos La entidad puede variar, en cantidades o en tipo de requerimiento, de acuerdo a las condiciones técnicas.
7. El contratista debe hacer los cambios de acuerdo a la necesidad y a solicitud del supervisor, además de aclarar que solo se paga lo real entregado.
8. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.

9. El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en el suministro de los alimentos.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad que se presente o pueda llegar a presentarse y pueda afectar la normal ejecución del contrato, con el fin de encontrar una solución y tomar las medidas necesarias.
11. Las demás a que hubiere lugar con motivo de la ejecución del contrato.

1. CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DESAYUNO COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS	RACION	1
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (came, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fria (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).; Los almuerzos enkegados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	RACION	1
3	CENA COMPUESTA POR: Cena que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (len§a, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas).; Los dmueaos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos	RACION	1

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

Nota: Los alimentos serán entregados en las horas indicadas por el supervisor del contrato.
El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá:

- Con la oportunidad señalada por la entidad, deberá garantizar la entrega de raciones requeridas en el horario señalado. Cada ración debe estar empacada, contar con juego de cubiertos, servilletas en bolsa individual y sellada que garantice una temperatura adecuada para su consumo. La entidad puede variar, en cantidades o en tipo de requerimiento.
- El contratista debe hacer los cambios de acuerdo a la necesidad y a solicitud del supervisor.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
- Garantizar que los alimentos se encuentren en las mejores condiciones de salubridad y de calidad.
- El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en el suministro de los alimentos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL LUGAR : El objeto de lo contratado se ejecutará en el municipio de Puerto López del Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ ejercerá la supervisión del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio y/o quien se designe. La supervisión tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación del Municipio cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, y ante el SIA OBSERVA, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR(%)	DURACION
Seriedad de la Oferta	15% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses más
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

JOHANNA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación